

Fecha: 28-01-2026  
 Medio: El Mercurio  
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo B  
 Tipo: Portada  
 Título: PORTADA EL MERCURIO (B) CHILE

Pág.: 1  
 Cm2: 1.566,0

Tiraje: 126.654  
 Lectoría: 320.543  
 Favorabilidad:  No Definida

**EL MERCURIO**  
**ECONOMÍA Y NEGOCIOS** | B

www.economiaynegocios.cl | @eyn\_elmercurio SANTIAGO DE CHILE, MIÉRCOLES 28 DE ENERO DE 2026 economiaynegocios@mercurio.cl

Banco Central acuerda dejar la tasa de interés en 4,5%, y se prevén recortes desde marzo

RAZONES DEL CONSEJO | B 4

"La humanidad está a punto de recibir un poder casi inimaginable"

CEO DE ANTHROPIC SOBRE IA | B 5

Sector del agro tiene una solicitud urgente al nuevo gobierno: robustecer el SAG

ORGANISMO CLAVE | B 10

El economista que asoma como el pilar antipermisología del futuro ministro Mas

PABLO EGUILUREN | B 2

JUAN PABLO PALACIOS

Después de un proceso de re-dacción que tardó casi cinco meses por la complejidad del caso, la Corte de Apelaciones de Santiago dictó el esperado fallo sobre el recurso de amparo que presentó Marina Latorre, escritora y gestora cultural de 100 años—en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII) para que se exenta del cobro de contribuciones.

Por el no pago del impuesto el inmueble de Marina Latorre estaba en riesgo de embargo por parte del fisco. Al suceder, ya que no se lo dio la razón en su disputa contra el SII.

Basándose en normas de tratados internacionales que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y haciendo una interpretación distinta de la ley que otorgó beneficios por contribuciones a los adultos mayores, el Tribunal, el tribunal de alzada accionó el recurso de contribuyente y dejó sin efecto los cobros del gravamen territorial que había calculado Impuestos Internos. Ahora quedó exenta.

#### La norma que procedía sentar precedente

Entre los requisitos para acceder hoy a beneficios para adultos mayores en contribuciones figura tener al menos 60 años si es mujer, y 65 años para los hombres, que el inmueble sea de uso residencial. Para recibir el descuento del 100% del impuesto, los ingresos anuales del adulto mayor deben ser iguales o inferiores a 13,5 UTA (\$112 mil pesos), para la rebaja del 50% de los que tienen entre 13,5 y 20 UTA e ingresos superiores a 13,5 UTA e inferiores o iguales a 30 UTA (\$251 mil pesos). Y otra condición es que el valor del inmueble que se aplica la rebaja no debe exceder de \$215 millones, al 1 de julio del 2024. La tasação de la propiedad de Marina Latorre es de \$304 millones.

La sentencia interpreta de manera no copulativa (es decir, no tienen que ocurrir en simultáneo) esos requisitos fijados en la ley. "Las condiciones esenciales del beneficio son dos: ser de 100 años, beneficiaria de la Pensión Garantizada Universal, con ingresos por \$426.000 mensuales y se encuentra en el Regí-

Corte de Apelaciones de Santiago falló a favor de anular el pago del impuesto:

## Escritora de 100 años vence al SII en pleito por contribuciones y desata un impacto en el cobro a adultos mayores

Sentencia se basó en normas de tratados internacionales e hizo una interpretación distinta de la ley que otorgó exenciones y rebajas por el gravamen a las personas de mayor edad.



La vivienda de Marina Latorre está situada en el casco histórico de Santiago Centro.

de ingresos y el carácter residencial del inmueble, siendo éstas las que autorizan sustancialmente la política de beneficio a los adultos mayores para garantizar los objetivos definidos de la Convención y que en enero del N° 4 (avaluo fiscal) resulta un requisito aditivo, no esencial, que establece tan solo un límite cuantitativo del beneficio por razones de política fiscal", dice el fallo.

El juicio se estableció que Marina Latorre es una persona de 100 años, beneficiaria de la Pensión Garantizada Universal, con ingresos por \$426.000 mensuales y se encuentra en el Regí-

tro Social de Hogares como integrante del 40% de mayores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica. El último giro de la cuesta trimestral de contribuciones asciende a \$593.271.

Este fallo es especialmente relevante porque pone a las personas en el centro.

La corte reconoce que la ley tiene una finalidad protectora y que, cuando esa protección está respaldada por principios constitucionales, debe primar por sobre una aplicación meramente formal".

#### CAMBIO LEGAL

La Cámara despachó al Senado un proyecto que

fija un tipo de 5% a adultos mayores para el pago de contribuciones", dice el fallo. "Este resultado, que pone de manifiesto que el principio de legalidad en materia tributaria es la equidad y el respeto por los derechos en la justicia, que el fallo coloca de manifiesto". Recuerda que en sentencias previas "la formalidad prima en el fondo y la finalidad de las normas y los principios esenciales".

María Díez, socio de Latorre, dice que el fallo "es un precedente importante que viene a fortalecer el principio de legalidad en materia tributaria, lo cual queda finalizado al arbitrio del juez, pues el mismo fallo cita a otra sentencia dictada por la Corte Suprema respecto de la misma materia".

**ópticas  
gonzalo  
cortés**

**Especialistas en lujo francés**

Visita nuestras ópticas

[www.opticagc.cl](http://www.opticagc.cl)  
[opticagonzalocortes@gmail.com](mailto:opticagonzalocortes@gmail.com)

Modelo disponible en sucursales de Vitacura y La Dehesa  
 Sujeto a disponibilidad de stock\*

Vitacura - Manquehue Norte 1260 . Las Condes - Camino El Alba 9500, local 2  
 Lo Barnechea - Camino Los Trapenses 2140, local 102A . Providencia - Av. Providencia 2581